



## ***Resolución de Gerencia General***

**VISTOS:** El Memorando N° 1241-2024-PROMPERÚ/DX-SPC de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, el Memorando N° 439-2024-PROMPERÚ/DX de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, el Informe N° 445-2024-PROMPERÚ/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 609-2024-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERÚ/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 58 y 59 se describen las funciones de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones;

Que, a través del Memorando N° 1241-2024-PROMPERÚ/DX-SPC, la Subdirectora de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, informa que estará ausente del 2 al 30 de enero de 2025, por uso de su periodo vacacional; y, por ende, propone a los señores César Gustavo Freund Escudero, Subdirector de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones y Edal Grover Luján Olivares, Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Exportador de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para desempeñar sus funciones durante dicho periodo;

Que, con Informe N° 445-2024-PROMPERÚ/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta procedente la designación temporal de



funciones a los señores César Gustavo Freund Escudero y Edal Grover Luján Olivares para desempeñarse en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Promoción Comercial, por los periodos del 2 al 15 de enero de 2025 y del 16 al 30 de enero de 2025, respectivamente, por encontrarse el titular de la plaza en uso de su periodo vacacional;

Que, mediante Informe N° 609-2024-PROMPERÚ/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar temporalmente las funciones de Subdirector de la Subdirección de Promoción Comercial;

Que, en atención a lo indicado, corresponde designar temporalmente las funciones del precitado puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERÚ/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2024-PROMPERÚ/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Designar temporalmente las funciones de Subdirector de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, al señor César Gustavo Freund Escudero, Subdirector de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios, por el periodo comprendido del 2 al 15 de enero de 2025; y, al señor Edal Grover Luján Olivares, Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Exportador de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios, por el periodo comprendido del 16 al 30 de enero 2025.

**Regístrese y Comuníquese.**

Firmado digitalmente  
**ANGEL WILDER NAVARRO DIAZ**  
Gerente General (e)